

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 7 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE****13847****Procediment Ordinari 140/2013****CEDULA NOTIFICACIÓN AUTO**

D./Da. BELEN RUIZ FERRER, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social N° 7 de Santa Cruz de Tenerife, HAGO SABER: Que en el procedimiento n° 0000140/2013 en materia de Reclamación de Cantidad a instancia de D./Da. ANA ROSA MORALES MORALES, contra EUROMEDITERRANEO DE DIVISAS S.L., MARIA CRISTINA FRANCO BALLESTE, ESTELLENCHS CONSULTING S.L., SONESTURMENT S.L., CANARIS MEDIACION S.L., CREDIT NATURA S.L., PROMOCIONES TURISTICAS LUNA S.L. y TURISCHANGE S.L., por su SS° se ha dictado Auto en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

"Se despacha ejecución a instancia de D. /Dña. ANA ROSA MORALES MORALES contra las empresas EUROMEDITERRANEO DE DIVISAS S.L., MARIA CRISTINA FRANCO BALLESTE, ESTELLENCHS CONSULTING S.L., SONESTURMENT S.L., CANARIS MEDIACION S.L., CREDIT NATURA S.L., PROMOCIONES TURISTICAS LUNA S.L. y TURISCHANGE S.L., por un principal de 1.384,96 euros, más 138,50 euros de intereses provisionales y la de 138,50 euros de costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte ejecutante de conformidad con lo preceptuado en el art. 276 LRJS a fin de que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar bienes concretos del ejecutado/a sobre los que continuar la ejecución, lo que deberán verificar en el plazo de CINCO DIAS bajo apercibimiento de que en caso de no manifestar nada al respecto se procedera a dictar la insolvencia de la ejecutada.

MODO DE IMPUGNACIÓN.- Recurso de reposición en el plazo de TRES DIAS ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la

ejecución aduciendo pago o cumplimiento, prescripción u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de responsabilidad (art. 239.4 LRJS).

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen publico de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de reposición, deberá efectuar un depósito de 25,00 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones

de este Juzgado abierta en el BANESTO bajo el n° 0030 1101 70 00000000 00 debiendo insertar en obsen/aciones los dígitos 4666 0000 31 0140 13 si se hace por transferencia, o en la cuenta 4666 0000 31 0140 13 si se hiciera directamente en el Banesto.

Así lo acuerda, manda y firma por D. /Dña. ADORACION JIMÉNEZ HIDALGO, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social N° 7 de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe."

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a EUROMEDITERRANEO DE DIVISAS S.L., MARIA CRISTINA FRAN BALLESTE, ESTELLENCHS CONSULTING S.L., SONESTURMENT .L., CANARIS MEDIACION S.L., CREDIT NATURA S.L., PROMOCION S TURISTICAS LUNA S.L. y TURISCHANGE S.L. en ignorado padero, expido la presente para publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en Santa Cruz de Tenerife, a 7 de junio de 2013:

EL/LA SECRETARIO/A